DE LA LIBERTAD DE COMERCIO.

PERIÓDICO DE LA ASOCIACION MERCANTIL ESPANOLA.

Se publica los Miércoles y los Sábados.

CADIZ, MIERCOLES 15 DE SETIEMBRE DE 1847.

Precios: En Cadiz 4 rs. al mes y 5 fuera, franco

A EL FARO.

La tasa del pan.

Cumpliendo lo ofrecido en uno de nuestros anteriores números, vamos á contestar detenidamente à los dos artículos publicados por el Faro en los dias 22 y 24 de agosto último, en los cuales despues de manifestar los males que el artículista se figura producidos por la libre concurrencia en el mercado del pan en Madrid, propone como único remedio á esos males el restablecimiento de la tasa del pan, teniendo la pretension de aconsejar á la economía política que rectifique sus juicios en materia en que tanto lo necesita, por haber señalado la libertad y la concurrencia como los únicos medios de asegurar el abasto arreglado del pan, siendo así que han producido en su entender el efecto contrario.

No nos tomáramos de seguro semejante trabajo á no ser el Faro, periódico cuya redaccion hubiera salido con la peregrina idea de restablecer la tasa del pan como único medio de cortar el monopolio que de algunos meses acá se está haciendo en Madrid con ese artículo de primera necesidad. Pero à no dudarlo los articulos del Faro à que nos referimos han sido inspirados por la lectura de algun periódico transpirenáico de los que en estes últimos dias ban pedido la reforma de la tasa en Paris, no en el sentido de que sea abolida sino por el contrario rodeada de mayores aunque inutiles precauciones, y es disculpable que en un esceso de entusiasmo por la administración francesa haya pedido la rehabilitación de un sisnos periódicos políticos porque nos es conocida que siendo su fundamento la libre concurrencia y tos estaban basados en los mas absurdos principios. pero si nos es en estremo sensible que personas abí, segun el articulista que debe sujetarse á otros mas instruido y mas respetable de cuantos magissumamente apreciables por sus conocimientos en principios y constituirse el gobierno en patrono y trados han ocupado aquel alto puesto, el Sr. Camotras materias como lo son los redactores del Faro regulador de sus actos. Que no es posible la libre pomanes, cuyo nombre solo es autoridad en la mapermitan se estampen en sus columnas las mayo- concurrencia en la fabricación del pan lo asegura teria se espresaba así en uno de sus informes:

Tirios y Troyanos.

Un egoista.

Carta de Pero Grullo á su primo Martin Batueco, residente en la corte. (1)

Véase el número anterior.

sejar à la ciencia económica que rectifique sus jui- tener una clientela. cios quien ni conoce los principios, ni aún siguiera Pocas palabras nos bastarán para refutar tan se ha tomado el trabajo de consultar las opiniones de muchos y apreciables escritores regnicolas que han tratado la materia con gran copia de datos y de razonamientos hijos de la propia esperiencia.

Pero dejando á un lado las causas que hayan podido motivar la inesperada conversion del Faro à la antigua jurisprudencia del Consejo de Castilla en materia de abastos, comenzaremos nuestra tarea procurando refutar uno por uno todos los argumentos en que funda su opinion el nuevo adalid de las tasas, reglamentos y prohibiciones, en una materia en que han sido condenadas hasta por los escritores españoles mas decididos en favor del sistema restrictivo.

la principal causa no quiere ocuparse por ahora en sastre ó de una modista sujetos al capricho de está confiada á personas bastante entendidas, quien averiguar su origen reduciéndose tan solo á seña- la veleidosa moda, y eso mas que otra cosa es lar las otras que en su concepto influyen mas ó una ridiculez. ménos en el escandaloso precio del pan. ¡Error notable y causa de todos los graves errores que teóricas de mas fuerza en que apoyar su opinion, comete mas adelante el artículista! Pero error cuya refutacion dejaremos para el final de este artículo, porque justamente llevamos la opinion contraria y creemos con otras muchas personas de jar del mercado los productores y los capitales. * reconocida ilustracion que el único, el verdadero No citaremos por cierto en favor de esa creenorigen de todos los monopolios que se hagan en el pan es la falta de una buena legislacion sobre cereales, que no esté basada sobre el absurdo principio de la escala fija.

tema condenado por la ciencia y por la práctica dera encuentra el Faro la causa de los males que del Faro en materia tan interesante. Sabida es la en nuestro pais y en todos los del mundo, y sos- deploran en Madrid todas las clases consumido- asiduidad y continuo desvelo que mostró siempre tenido unicamente en algunos pueblos de Francia ras. La industria panadera, dice, se desarrolla ba- el Consejo de Castilla en favor de los abastos de por la ignorancia y el atraso en materias econó- jo las mismas leyes de libertad que todas las de- Madrid, siendo tambien conocido que nada basmicas de que ha dado bastantes pruebas mas de más industrias; pero esas leyes que son sumamen- taron para contener el monopolio sus diversos auuna vez el gobierno de aquella nacion. Nada nos te beneficiosas para el comun de ellas son perju- tos acordados imponiendo las mayores penas á los estrañan los continuos plagios que cometen algu- diciales en alto grado á la fabricacion del pan, por- contraventores de sus disposiciones, porque esos aula manera como se escriben la mayor parte de ellos; no siendo posible que la haya en esa industria, de Pues bien: uno de los fiscales de ese Consejo, el

-V. habla mas de lo que debiera.

-Yo? Vamos, V. debe tener poco pesqui por lo visto. Ahí está el famoso decreto del gubierno de ahora tres meses, que no me dejará mentir. El mismo gobierno dice que el contrabando de la industriosa Cataluña es escandaloso.

-Pero los fabricantes no lo liccen.

-Vamos, cree V. tan de poco chirumen á los demás espanoles, que no conozcan lo hacen Vds. bajo la garantia de dria yo decir que vuestros amigos están vendidos tambien á la los sellos españoles? Desengañese V., los trastornos que cier- Francia. Y luego quedan compadres las gentes somentan, no los llevan á cabo sino cuando ven su Mas no del todo contentos. causa perdida. ¿Qué habeis hecho vosotros toda la vida? Por protejer y enriquecer à un puñado de monopolistas, dejar perecer el comercio, la agricultura de las otras provincias. Cuánto egoismo!

> -Ese es uno de los argumentos de nuestros adversarios. - Y que no tiene vuelta. Los que anatematizan el mentido villano por un brazo. nombre de proteccion, los que sinceramente quieren libertad de un sistema que dicta la razon, y la naturaleza sanciona.

y en estremo ridículo, como lo es tambien acon- dicarse á esa industria es necesario de antemano

especiosas razones. En primer lugar nosotros negamos que esa libertad que el mismo articulista confiesa ser el único medio de protejer el desarrollo de toda clase de industrias haya existido en realidad para la panadera, pues aúnque es cierto que así está consignado en nuestras leyes, las continuas oscilaciones á que está espuesta por la ignorancia de las autoridades municipales y superiores y las preocupaciones de las masas, han alejado de ella un gran número de brazos y de capitales que en otro caso afinician en circunstancias dadas y con arreglo á las leyes inmuta-. bles de la oferta y de la demanda. Nada queremos decir con respecto á la necesidad de una Empieza el articulista confesando que el esce- clientela anticipada para ejercer esa industria, por . sivo precio que alcanza el pan en Madrid depende que no parece sino que el articulista quiere comante todo del valor del trigo, pero que no siendo parar el trabajo de un panadero con los de un

Además aunque el Faro tuviera otras razones la esperiencia ha demostrado que la tasa en el comercio de los granos y en la elaboracion del pan solo sieve para empeorar el género y para alecia generalmente admitida el testimonio de escritores estrangeros que solo hablan del pais en que nacieron, porque nos será suficiente la opinion. de algunos de nuestros antiguos y modernos eco-En la actual constitucion de la industria pana- nomistas para probar la falsedad de las doctrinas res vulgaridades escritas con un tono dogmático el Faro bajo su palabra porque dice que para de- "El modo de que valgan baratos los granos y el

> -B-neficios! si algunos produce..... ahí están los ingleses que los recogerán, y á quienes unestros adversarios están vendidos. .

-Mentis como un....

-You insultar á mí, esclamó el hijo de Albion alzando colérico los puños.

-Del mismo modo, continuó el andaluz moderándose, po-

- Qué dites vous?.... Sacre.....

-Quiero una satisfacción, dijo el ingles en español bastante claro dirijiéndose al prohibicionista.

-Y yo tambien, voto à Den, dijo este al sevillano dando una fuerte puñada sobre la mesa.

-E mi querer tambien, anadió el frances agarrando al se-

-Qué hace V? Suelte ya.... ningun nacido tocó á mi ropa-Pues, señor prohibicionista, no me vuelvo atrás de lo para comerciar, no para monopolizar como vosotros, son en y ménos un franchute.... Atrás! y dándole un empellon le dicho. Dice vd. que el contrabando arruinará vuestras fabri- efecto vuestros adversarios, y, no esta léjos, oidlo bien, no hizo vacilar un momento en su asiento. El frances temiendo. cas, y como no las ha arruinado ya, cuando es tan inmenso el está léjos el momento en que las clases mas numerosas de caer, desacido del brazo del andaluz, se apoderó de un estreque hacen los dueños de ellas tan pública y descaradamente? una misma nacion sacudan el humillante temor que una esté- mo del mantel y sin poder evitarlo, cayó al suelo llevandoril provincia les impone, y comienze à recojer los beneficios se tras si cuanto habia en la mesa. El prohibicionista furio o l'arremete en tanto con el sevillano, mas este, de pié, enarbola

despacho y su valor proporcionado, RESULTANTE des y las supercherias. todas en las siguientes líneas: "Fijar el premio del nopolizar el consumo del público como el suyo es de la primera de esas dos ciudades impulsada por dinero es una tasa, y las tasas no son el medio monopolizado por otros agentes intermedios entre un indiscreto celo prohibió primero la esportación DE CONSEGUIR LA ABUNDANCIA, QUE ES LA QUE ellos y el productor. ABARATA LAS COSAS." Pero si el articulista quiere Es inútil el ejemplo que en favor de la tasa del lles de aquella capital tintas todavía con la sangre una prueba mas terminante de lo absurdo de su pan nos presenta el Faro, poniéndonos como mo- de algunos infelices contestarán por nosotros, av sistema, bastará decirle la opinion que sobre las delo la administracion municipal de la ciudad de cuál fué la causa de aquel motin y de aquellas destasas llevaba el primer escritor de la escuela pro- Paris. En Paris está tasado el pan, es cierto, pero gracias? que cuando se quiso poner coto al interes hibicionista, cuyo libro ha sido por mucho tiem- por lo mismo en Paris está hoy el pan mas caro particular, cuando se quiso obligar á los panadelio y de la intervencion de los gobiernos en las des de Francia. Los diarios de aquella capital pue- cionado al capital invertido privándoles de la justa los mas industriosos."

Pero, nos replicarán los modernos defensores de tan desacreditada teoria, apesar de todas esas citas y de la autoridad de personas tan respetables el hecho es cierto y el pueblo de Madrid sufre los desastrosos efectos de la falta de equilibrio, pagando muy cara la libertad que no ha mucho se le concediera como la única panacea de los males antiguos; el precio del pan no está en armonía con el del trigo y por consiguiente hay monopolio, los principios de la libre concurrencia no han podido cortarlo de raiz, luego es necesario volver á lo establecido de antiguo y que los desvelos de la autoridad vengan á poner coto á los desafueros de los monopolistas. Cierto, decimos nosotros, cierto que en Madrid y en otras capitales del reino hay monopolio en la elaboracion y en la venta del pan; pero hay monopolio en esa industria porque lo hay en el comercio de los granos, y lo hay en el comercio de los granos porque el gobierno no quiere ó no sabe hacer una buena ley cereal que fundada sobre los buenos principios económicos concluya de una vez con todos los abusos y con todos los males que estamos presenciando.

cio para los cereales; miéntras el gobierno no esti- cipios restrictivos sobre el comercio de los granos propone, tambien copiado del sistema seguido en mule por un lado la produccion abriendo mercados han ejercido mucho tiempo un influjo grande, en Paris, de obligar á los panaderos á tener en depóá nuestros granos y reprima por otro la avidez de los esa Babilania moderna, con una poblacion de mas sito una cierta cantidad de trigo como garantia de productores y negociantes con la admision de los es- de 1.500.000 habitantes, no hay tasa ni cosa que que no abandonarán su industria, es un remedio trangeros; miéntras no concluya de una vez la ab- se le parezca, el gobierno no cuida para nada de ineficaz y contrario enteramente á los fines que se surda lejislacion que rige en la materia y desaparez- los abastos, y apesar de que la mayor parte de los propone. Si á alguno que para ejercer una industria ca la escala móvil caya inutilidad es evidente á todas granos tienen que llevarlos de fuera, el pan está tiene un capital como dos se le obliga á que tenga luces, es necesario no cansarse, habrá monopolio en mas barato en proporcion que en el mismo Paris, uno como cuatro, claro es, que sus ganancias debeel comercio de granos, las ganancias serán escesivas y esa industria es libre como todas las demás. Vea rán ser correspondientes al capital y por consecuenpor lo mismo que son inseguras y están espuestos el Faro que su ejemplo para nada sirve porque cia dobles; además de que aún cuando los panadelos negociantes á que el pueblo saquee sus graneros hay otro que lo destruye; y no podrá ménos de ros tuvieran existencias, el dia que perdieran en la llamándolos logreros infames y otras tonterias de convenir con nosotros que aún cuando ámbos elaboracion de su mercancia, de seguro preferirian. ese jaez, y el precio y la elaboracion del pan esta- principios produgesen buenos resultados en dos perder mas bien parte de su capital vendiendo el rán sujetos por lo mismo á los mismos vaivenes partes distintas, cosa que estamos muy léjos de trigo, que perder aquel, y además su trabajo que que el comercio de granos, y no habrá fuerzas hu- concederle, el de la libre concurrencia tiene sobre es otro capital.

su silla para defenderce, y cuando iba á descargar el golpe so- llantos, voces, gritos, confusiones, temores, sobresaltos, des- tanta gente principal como aqui estamos se mate por cobre el prohibicionista, el ingles le da un trompis a este que gracias, mogicones, palos, amenazas; y enmedio de este caos sas tan livianas, que remediar nosotros no podemos. tropieza v cae, y tras él él temible ingles, cayendo la silla con y laberinto, el señor de las gafas que conmigo hasta entón- Durante este discurso los contendientes depusieron sus un ruido espantoso sobre la mesa, debajo de la cual el señor ces habia presenciado tanta confusion, saliendo de debajo de armas, y unos á otros se miraban como convencidos de rade las gafas y yo nos habíamos refugiado, por ese comun ins- la mesa, pusose de pié sobre una silla y enderezando la zones tan poderosas. Al cabo, el nuevo D. Quijote logró que tinto de conservacion que nos acompaña siempre. El fran- palabra á los alborotadores, probó á restablecer la paz, que las partes se avinieran, y dándose las manos quedaron sino ces logró ponerse en pié, con una botella en la mano, y tan turbada andaba, con casi las mismas espresiones de que contentas, à lo menos en algo satisfechas. Doña Clara petrás él el prohibicionista y el ingles. El sevillano se apo- se valió el valeroso hidalgo D. Quijote, al ver la descomu- dia á grandes voces se la subsanase el descalabro que sus deró de un cu hillo de la mesa y se situó en un rincon, nal y espantosa zalagarda que en la venta se habia tramado. intereses sufrido habian, lo cual prometimos y cumplimos, tomando los demás las posiciones que creyeron mas venta- - Señores, dijo, ténganse todos, todos envainen y todos con lo que dejó de atormentarnos con sus insufribles reflejosas, armados cada cual con una silla.

de contarse. El furor dominaba à todos. El ingles y el fran- de un empeño. En vez de convencer, desacredita, exaspe- mas largo y pesado de lo que me propusiera al comenzar, ces recurrieron à su idioma para dar mas energia à sus in- ra, destruye, arruina. Allí se pelea sin reflexion por defen- omitiendo muchas cosas que me ocurren, y deje para otro Aquello, en fin, era otro campo de Agramante.

trechido por el andaluz: y el andaluz por el frances, cuando al que tantos años hace presenciamos, y cuyas tristes con- ha brindado con él por ser mas claro, cómodo y fresco que. en esto, Doña Clara nuestra patrona, sus hijas, los mozos y secuencias los hombres pacificos lamentan. Venga V. acá se- las habitaciones altas, y aúnque mas reducido, pienso habihasta algunos vecinos, invadieron la puerta del comedor. nor prohibicionista y señor ingles, y V. señor andaluz y se- tar en él miéntras otra cosa no suceda á tu prime Doña Clira, al ver tanto desastre, dió rien la suelta à sus nor frances, yo serviré de mediador, si mis canas respetais. pulmones pidiendo favor á la guardia. Las hijas, unas gri- Daos las minos de amigos, y haya paz, señores, que por aban, otras se desmayaban, les mozes corrian.... todo era Dios Todo-poderoso que es gran locura y ceguedad que

adelanta la agricultura y favorece à los consumi- capitales se conserva el pan caro apesar de haber guaciles necesarios para hacer efectiva la tasa y dores." Tal fué el espíritu de la legislacion de bajado el trigo? Pues nosetros se lo diremos. Por- demás reglamentos consiguientes. 1765, y sus resultados sumamente favorables co- que estando el comercio de gianos monopolizado Por último si la esperiencia de otros pueblos mo lo asegura el mismo Campomanes apesar de por algunos, estos ponen la ley al panadero y si las opiniones de nuestros antes preocupaciones que retonaban de tiempo en hoy le venden el trigo á 40 mañana se lo venderán tiguos gobernantes y economistas no son bastante tiempo; volviendo á sentirse el monopolio y el es- á 80, con solo confabularse unos cuantos, y así co- autoridad para el Faro, ejemplos muy frecientes cándalo cuando el Consejo derogó posteriormente mo el pueblo alaba una baja repentina, los prime- acaban de confirmar entre nosotros la ineficacia de sus disposiciones con respecto à la tasa, dando oi- ros que pagan sus furores en una alza que no tiene sus principios. No hace mucho que las provincias dos à las vulgares preocupaciones que han guia- disculpa en el curso natural de las cosas, son los del Mediodia, la rica y fértil Bética fué aquejada del do ahora la pluma del articulista del Faro. Lo panaderos, los que están mas inmediatos al consumi- mismo mal que pone hoy en conflicto á los habimismo decia en 1769 D. Antonio Muñoz, apre- dor y á los que conoce y vé todos los dias, y por tantes de la capital de España; no hace mucho ciable economista de aquella época, quien refirién- eso no se atreven à bajar, y aunque se atrevieran tiempo que los trigos alcanzaron en Sevilla, Cádose à la tasa del interes del dinero las condenó no lo harian porque la lejislacion los convida à mo- diz etc. un precio de hambre. La autoridad política

guiente la tasa al gusto y voluntad de los panaderos ó la permitió, y por último, porque profesaba la teode los vendedores de granos y entónces el monope- ria de la libre concurrencia en contraposicion del lio es mas escandaloso y mas durable por cuanto se de Sevilla que se mostró aficionado en demasia á hace irresponsable à los que lo ejercen bajo la las prohibiciones y à la tasa. sombra de las disposiciones gubernamentales. Eso es lo que está sucediendo en la ciudad de Paris, ba- al Faro en las otras razones de poco ó ningun vajo el influjo de esa administracion tan ilustrada que lor con que pretende robustecer su opinion. De nos presenta el Faro como modelo; eso es lo que que la farmacia sea una industria que se ejerce sucederá en todas partes donde los hombres se bajo ciertas reglas, no se sigue de ahí que la inpropongan en su orgullosa ignorancia contrariar dastria panadera deba sufrir las mismas porque las leyes del mundo económico, tan infalibles, no hay paridad entre ámbas, y porque aúnque la tan sagradas como las del mundo fisico, y cu- hubiera, no creemos nosotros que en las poblaya violacion produce tarde ó temprano efectos de- ciones donde todas las medicinas se pagan casastrosos. Y puesto que por desgracia en todas las ras y malas por efecto de la tasa sea necesario cosas quiere hacersenos imitadores de los estran- que se pague lo mismo el pan; además que entre geros, nosotros opondremos un modelo á otro mo- nosotros las leyes que afectan el ejercicio de la delo y diremos á los defensores de la tasa: vosotros farmacia son leyes de policia, de cuyo dominio no decis que en Paris hay tasa porque está reconocido pretendemos emancipar por cierto á ninguna incomo el único medio de que no haya monopolio en dustria y mucho ménos á la que mas afecta á la salas poblaciones grandes; pues bien, en Londres, lud y á la tranquilidad pública. Creemos además Miéntras no haya libertad absoluta de comer- en la gran capital de la Inglaterra, donde los prin- innecesario el demostrar al Faro que el medio que

entren en la razon. La lógica de los alborotos, del garrote xiones. Este cuadro, primo mio, era mas digno de verse que y de las armas, no es la mas gloriosa para salir triunfante terjeciones. El prohibicionista bramaba, y el sevillano reia. der doctrinas y sistemas mas ó ménos errados, acullá por dia si Dios suere servido. Te pido que me escribas cuanto creer herido el orgullo nacional de su pais, y todos luchan de particular sepas, y entre tauto, ofrézcote mi nueva habi-El ingles amenazaba al prohibicionista: este se veía es- y ninguno se entiende! Hé ahí reproducido un cuadro igual tacion en el piso bajo de este periódico, cuyo casero me

pan es aumentar las cosechas. La seguridad del manas en el mundo capaces de contener los frau- su contrario la inmensa ventaja de no proporcionar ancho campo donde ejercer sus arbitrariedades DE LA CONVENCION LIBRE, es lo que unicamente Quiere saber el Faro por qué en Madrid y en otras y sus rapiñas à los correjidores, escribanos y al-

po el palladium de los defensores del monopo- y es de peor calidad que en todas las otras ciuda- ros á vender su mercancia á un precio desproportransacciones particulares. "Siempre que hubiere den informarle de la verdad de lo que aseguramos; remuneracion de su trabajo, se retiraron y deja-TASAS, dice Gandara, se disminuiran los frutos y y esos mismos diarios son los primeros que cla- ron abandonado el mercado que con sus desacerlas especies de las cosas. Libertad y esperanza man hoy contra la tasa, porque allí como en todas tadas medidas pretendia abastecer aquella auto-HAGEN LABORIOSOS á los hombres; opresion, TA- partes además de los graves inconvenientes que ridad. ¿Y qué sucedió en Cádiz? Todo lo contrario SAS Y DESCONFIANZA convierten en holgazanes á produce esa medida, siendo los principales el ahu- justamente. En Cádiz no faltó nunca el pan, se pagó yentar los capitales y los brazos de la industria que caro sí, pero nunca tanto como en Sevilla, cosa estrata de favorecer, está espuesto á muchos fraudes traña atendida las circunstancias de cada localidad. que hacen nulas cualesquiera otras ventajas que pu- ¿Y porqué? Porque el gefe político de Cádiz en ludiera proporcionar. Es lo mas fácil, lo mas sencillo gar de poner trabas, solo trató de quitar las exishacer subir ó bajar las mercuriales, y por consi- tentes, porque en lugar de prohibir la esportacion

Lo dicho hasta aquí nos dispensa de combatir

Y aqui, primo mio, hago punto, porque voy haciéndome

Pero Grullo.

dida de esa especie la que debe aconsejar el Faro, pre por el adelanto de sus ideas económicas y ni la prensa toda á la municipalidad de Madrid ni á puesta hoy al frente de nuestra regeneracion merni la prodocta del reino, como el remedio á los cantil, no haya podido encontrar ningun medio de V. E que no teme ver burladas sus lisongeras esperanmales que con la carestia aquejan à aquel pue- sustituir los derechos de puertas, ó lo que es lo misblo. Con eso no se consigue otra cosa que em- mo que haya implicitamente condenado la tendenpeorar la crisis y precipitarla. Lo que sí debe cia del gobierno actual hacia las verdaderas reforaconsejarse es que hagan presente al gobierno la mas administrativo-económicas, calificando cuannecesidad de una buena ley sobre cereales que ba- do menos de impremeditado el decreto de 8 de sada en los buenos principios de esa ciencia econó- agosto. Por que eso y no otra cosa es lo que signimica á quien nuestro cólega trata con tan poco fica la respuesta del ayuntamiento á la consulta del respeto, corte de raiz los abusos que estamos pre- gobierno. Y eso que pasaria desapercibido en altas senciando y que no hay otro medio de remediar, regiones si fuera dicho por un pueblo insignificanponiendo fin á la ansiedad de los pueblos y evitando te, hará grande impresion, estamos seguros, cuando las grandes catástrofes que están avocadas si no se se oiga en boca de una corporacion respetable, pone mano á la obra con urgencia. Cuales sean cuando se vea que el ayuntamiento de la principal esos principios hacemos el honor de conocerlos á plaza mercantil de España, donde se ha alzado una los escritores del Faro, y si lo contrario fuese y bandera de guerra contra todos los monopolios y naestras razones no bastáran á convencerlos, si con tra todas las trabas, es el primero que asustanuestras opiniones les fueran sospechosas à causa do por una puerilidad muy estraña en personas de nuestro entusiasmo por las teorias del libre co- sensatas, dice al gobierno que no encuentra nada mercio, les aconsejamos la lectura del siguien- que pueda sustituir á los derechos de puertas. te párrafo de la grande obra del inmortal Jo- Para nosotros que esperábamos que el ayuntavellanos, quien muchos años ántes de que nues- miento sobreponiéndose á esas rancias preocupatras teorias empezáran á hacerse luz en el mundo ciones de nuestros hacendistas que siempre ven lo su alta consideración y liberte al comercio de tracon que concluimos este largo artículo.

en vano esperar esta abundancia sino de la libre golpe funesto que destruye nuestras mas gratas escontratacion de los frutos. Solo la esperanza del interes puede escilar al cultivador á multiplicarlos otra cosa de nuestra municipalidad. y á traerlos al mercado. Solo la libertad alimentando esta esperanza, puede producir la concurrencia, y por su medio aquella equidad de precios que es tan justamente deseada. LA TASA, LAS nes del ayuntamiento de Cádiz están muy distantes PROHIBICIONES Y TODAS LAS DEMAS PRECAUCIONES de las de todo el pueblo que, sin distincion de par-REGLAMENTARIAS, no pueden dejar de amortiguar aquella esperanza, y por lo mismo de desalentar el ministro de hacienda. Diremos tambien que es falcultivo y disminuir la concurrencia y la abun- so, absolutamente falso, que no haya otros medios dancia, y entonces por una reacción infalible, sencillisimos de sustituir los arbitrios municipa-LA CARESTIA NACERÁ DE LOS MISMOS MEDIOS ENDE-

REZADOS Á ENMENDARLA."

R. DE LA CAMARA.

Derechos de puertas.

contestar à la consulta del gobierno sobre el mejor medio de cubrir el déficit que indudablemente debe resultar en el presupuesto municipal con la cesacion desde primero de octubre próximo de

los derechos de puertas.

Decimos con sentimiento porque compuesta en su mayor parte esa corporacion de personas ilustradas, no creemos haya propuesto al gobierno la continuacion de los derechos de puertas interinaadelante, ó de que viéndose el señor ministro de Ha- sente á V. E que ha visto con la mayor satisfaccion los mejantes á la de nuestra municipalidad se decida á aduanas, guias y resguardos interiores y derechos de suspender la ejecucion del real decreto de 8 de puertas desde 1.º de actubre próximo. agosto, en cuya publicacion han visto los pueblos la primera de las grandes reformas que han de ha- en la carrera de las reformas y precursor de las sucecer feliz y poderosa la nacion española. Nosotros hacemos la debida justicia á los señores concejales para no atribuirles semejante pensamiento, ni tampoco nos pasa por la imaginación creer que defiendan los derechos de puertas, cuando no hay persona de mediana ilustracion que no conozca los graves males que producen á la industria nacional, á los consumidores y especialmente á las clases pobres.

¿Cuales pueden ser por tanto las razones en que el ayuntamiento de Cádiz ha fundado su dictámen al proponer al gobierno la continuacion de los arbitrios? Creemos que será la falta de fondos y el no encontrar medios de sustituir esos arbitrios. ¿Y nosotros preguntamos? Es tanto el déficit que no ha ocurrido ningun medio de cubrirlo? Si ahora podido conseguir. no hay esos medios cree el ayuntamiento poderlos encontrar mas adelante, cuando se nos dice que ha rechazado uno ó dos proyectos bastante razonables la cesación del derecho de puertas, y la supresión de que le ha presentado uno de los concejales que mas las aduenas interiores, bástale saber que redunda en contribuyen con sus esfuerzos à libertar al vecin- provecho de la clase menesterosa de la sociedad, padario de las pesadas cargas que sobre él gravan? ra que aprecie en su justo valor tan acertadas medidas

como una corporacion que representa una de las

y á penetrar en los gabinetes de los monarcas y en mejor en lo existente por malo que sea; para nosolos oscuros rincones del hogar doméstico escribia tros, repetimos, que esperábamos que el ayunta- disminuyen las rentas del Estado con el escandaloso las siguientes líneas en su proyecto de ley agraria miento propusiese al gobierno no ya como lo ha fraude que á su sombra se hace, al paso que al cohecho la continuacion de esos derechos sino la cesa-"Es en vano, señor, esperar la baratura de los cion de todos los que por razones incalificables se franqueza que de suyo requiere su profesion. Por esta precios de otro principio que de la abundancia, y conservan en el decreto de 8 de agosto, ha sido un causa, sin embargo de que el comercio nada aventaja

dado, nosotros en cumplimiento de nuestro deber administracion. diremos al gobierno que en esta ocasion las opiniotidos, acojió como se merece el proyecto del Sr. menos déjeseles con el módico. les, sino el que se sigan cobrando esos arbitrios tanto mas cuanto que el déficit que resulta en los fondos necesarios al ayuntamiento para cubrir sus cargas es sumamente pequeno en proporcion de los beneficios que reportará el pueblo de Cádiz con la cesacion de los derechos de puertas. Empero como el asunto sea del mayor interes y nuestras columnas no nos dejen mas espacio en este número, Poseidos del mas profundo sentimiento toma- nos reservamos el hacerlo en los siguientes, y para mos hoy la pluma para condenar la conducta que ello procuraremos adquirir todos los datos neel ayuntamiento de esta ciudad ha observado al cesarios para dilucidar un asunto de tanta trascendencia.

Esposicion de la Junta de Comercio de Málaga.

Exmo. Sr.

mente miéntras no se encuentran otros arbitrios, junta general, ha acordado que por conducto de esta atender á sus subsistencias y al pago de las contribuen la esperanza de que sean restablecidos mas corporacion, su verdadero representante, se haga precienda abrumado con muchas reclamaciones se- reales decretos de 1.º y 8 del actual, suprimiendo las

Este primer paso dado por el gobierno de S. M. sivas mejoras que se propone establecer en beneficio general de la nacion segun se comprende por las indicaciones que se hacen en las esposiciones que preceden á dichos reales decretos, le hacen concebir felices esperanzas de que en breve y siguiendo el laudable pensamiento de V. E. se establecerá una libertad racional de comercio que haga la prosperidad de la nacion.

Tiempo hace que la opinion pública clamaba por reformas útiles y positivas, y á V. E. sin duda estaba reservada esta gloria que si con fuerza de ánimo y constancia se ocupa en perfeccionar esta obra, despreciando los gritos interesados que contra ella se levanten logrará el triunfo que otros han anhelado y no han

Aún cuando á la clase mercantil de esta capital, no le proporciona propiamente hablando, grandes ventajas Confesamos francamente que nos admira el ver y desee con vehemencia verlas puestas en ejecucion.

Concluyamos: no es la tasa ni ninguna otra me- ciudades mas principales del reino, notable siem- cupaciones vulgares para llegar al apetecido fin à que V. E. se encamina; pero es tal la conviccion que tiene el comercio de Málaga en la energia y disposicion de zas y aguarda confiado que serán realizadas.

Para complemento del sistema que indudablemente ha de sustituir al actual, en las transaciones mercantiles; entre varios ramos que exigen, se les mire con una particular y decidida proteccion, mancomunandolas con los demás artículos, son sin disputa el aceite y el vino que deben quedar esceptuados de todos derechos como los demas productos del reino, para aumentar y favorecer la esportacion al estrangero, tan necesaria para el pais, ó á le ménos conservarlos bajo el pié en que se encuentran de adeudar el derecho módico, tan escesivo en la actualidad, que paga once maravedises la arroba de vino mosto, cuando su precio no pasa de seis á diez reales la arroba.

Las vejaciones que se infieren al comercio con el derecho de consumo son infinitas y están al alcance de V. E. que la junta omite enumerarlas pero que no obstante se las indica à V. E. para que las tome en bas tan insoportables. Ellas no acrecientan sino que merciante de huena fé le imposibilita obrar con la en el establecimiento del derecho módico porque se peranzas. Lo decimos con franqueza, esperábamos sobrecargan los productos del pais á su esportacion, gustoso se prestaria à este sacrificio por librarse de Pero ya que no tiene remedio el paso que se ha los entorpecimientos y minuciosas formalidades de la

Si no es posible que desaparezcan del todo los derechos de consumo sobre estos dos líquidos, lo cual produciria grandes beneficios á la agricultura; á lo

Tambien son acreedoras à que se las mire con particular predileccion las fábricas de jabon, libertándolas de las vejaciones que sufren con la fiscalización irritante que ejercen los empleados de la Hacienda. Esta industria es ya de tanta importancia que bien merece del gobierno de S. M. le estienda una mano protectora y la ayude à recibir el impulso de que es susceptible, para poder luchar en los paises donde se consume el que se elabora en el estrangero.

Ya que se ha tocado el punto de las reformas que exige la ilustración de la época y de los buenos principios económicos que dominan, le será permitido á esta coporacion lo que en otra ocasion no muy lejana le hizo presente con respecto al ramo de contribuciones. La indole especial que constituye al comercio en general de España es de tal naturaleza, que lo pone en un caso escepcional respecto á las demás naciones donde cada comerciante tiene un jiro particular y esclusivo por el cual satisface sus contribuciones. Mas en nuestra patria y particularmente en Málaga, todos los comerciantes abrazan los artículos y ramos que se El comercio de la ciudad de Málaga reunido en les proporcionan, porque de otro modo no podrian ciones que les corresponden. Asi es que no debe considerarse mas que en un solo concepto; este es como comerciantes con escritorio abierto. Esto nos conduce tambien à solicitar de la benevolencia de V. E. como acto de justicia que se le debe al comercio, para igualarlo con las demás clases contribuyentes, el que se suprima el derecho llamado proporcional. Habiendo cesado el impuesto de inquilinato ha debido desaparecer al mismo tiempo el proporcional, su equivalente. No concibe la junta el principio de razon y de equidad en que se haya fundado el gobierno para hacer que cese el uno y dejar existente el otro.

Tan notable diferencia ha llamado la atencion de esta junta, que unidas á las infinitas quejas que de continuo se oyen à los comerciantes por la escesiva latitud que la dan los empleados de la Hacienda para la esacion de este impuesto, la han animado á que al tiempo de congratularse con V. E. por bien meditadas disposiciones del 1.º y 8 del corriente, y en supuesto de que se entre de lleno en la senda del progreso en el ramo mercantil, tenga á la vista como un medio de conseguir este objeto las sencillas indicaciones que le acaba de esponer esta corporacion en nombre de sus representados, pues la cree dentro del circulo del plan que V. E. se ha propuesto realizar.

En la perseverancia y patriotismo que V. E. ha desplegado al aconsejar á S. M. (Q. D. G.) los proyectos benéficos que se ha dignado sancionar, tiene Mucho resta que trabajar y sobreponerse à preo- puesta la junta su mayor confianza de conseguir el mejor el mejor resultado de sus observaciones y de que adelante en examinar la interesante produccion del serán aceptados sus débiles esfuerzos que no llevan Sr. Sanchez Silva, no por la exactitud de sus otro sin que el del bien general de todos sus conciu- datos, pues desde luego podemos asegurar estadadanos.

agosto de 1847.-Exmo. Sr.-El Vice-presidente, una prueba mas de los desastrosos efectos de José Hernandez.-Francisco Ruiz de la Herran, se- nuestra lejislacion económica. Una nacion de mas cretario contador:- Exmo. Sr. ministro de Hacienda.

de "Los Presupuestos como están y como deben reducida suma de 400 millones que bajo una adestar" acaba de publicar en Madrid nuestro apre- ministracion liberal los cubriria solo la estraccion ciable y distinguido amigo el Sr. D. Manuel San- de nuestros granos ó de nuestros vinos y acei- los derechos diferenciales impresados en la Habana no es una consecuencia de chez Silva, diputado en Córtes por el distrito de tes. El mismo Sr. Sanchez Silva al insertar ese Utrera, tomamos el siguiente curioso documento estado demuestra de una manera evidente la dien el que se espresa el movimiento legal de im- ferencia enorme de lo que realmente se consume con respecto à las introducidas en buque español? portacion y esportacion del comercio de España con lo que se dá por importado en las aduanas, ó con todos los paises del mundo. Y decimos do- lo que es lo mismo, demuestra con números concumento curioso porque en efecto, en nuestras cretándose solamente á el comercio con Francia culos de algodon que los de hilo es de 10 por 100. oficinas suelen guardarse los pocos datos que que al paso que nuestras aduanas dan por introdu- El que paga 25 por 100 en buque español paga 55 existen con la misma escrupulosidad con que cidos géneros de aquel pais por valor de 139.636.424 por 100 en cualquiera otro. guardan los musulmanes en Medina al zancarron rs., el contrabando introduce 263.939.200 rs. que de su querido profeta, siendo muy pocos los adic- importó la diferencia entre la importacion legal cargar de azúcares en retorno á precios mas bajos que tos que logran penetrar los arcanos de nuestra y los 403.575.624 rs. que se esportan para España un buque inglés? administracion financiera y comercial. Publicamos segun los documentos oficiales de las aduanas franhoy ese documento, ofreciendo ocuparnos mas cesas.

rán equivocados porque todo el mundo sabe como Dios guarde à V. E. muchos años. Málaga 27 de se hacen esas cosas en nuestro pais, sino como de 14 millones de habitantes apénas consume manufacturas estrangeras por valor de 600 millo- bre los sletes.—Sobre la marina inglesa y los efectos de nes de reales, es decir, poco mas de 40 rs. por De un interesante opúsculo que con el título habitante, pagando tan escasa importacion con la

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS V ARANCELES.

NOTA del importe general del comercio de importacion entre España y las naciones estrangeras en 1845.

		COMERCIO DE		DIFERENCIA EN SU IMPORTACION.	
		IMPORTACION.	ESPORTACION.	DE MAS.	DE MENOS.
B	Austria	841.654	1,304.279	Little , skroka taken si	462.622
	Bélgica	Committee of the commit		du estreta en co	468.077
	Cerdeña			and action of the con-	
	Ciudades anseáticas	AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	The second secon	1.769.176	612.442
	Dinamarca				
	Dos Sicilias.	AND THE RESIDENCE OF THE PARTY		1.773.806	200.000
A 14 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Estados Pontificios			1 111 000	298.266
Viv.	Francia		130.515.530	1.441.098	series and a section
EUROPA				9.120.894	GREEK CALCON
ine in the late	Inglaterra	The state of the s	104.484.545	2.185.945	
	Gibraltar	11 998 503		0 077 011	21.536.127
	Malta.			2.837.941	allow by one
	Portugal		257.254	ingres of markets	257.234
			6.421.546	en no objection	5.063.541
	Prusia	THE RESERVE OF THE PROPERTY OF	1.051.932		961.288
	Rusia.	Service of the Company of the Compan	4.262.138	359.290	a check best per
	Suecia		2.286.778	12.467.762	9.00
	Toscana	4.221.152	1.561.769	2.659.383	
AFRICA	Argelia	635.108	4.536.108		5.901.000
	(Marruecos	427.894	2.077.592	>	1.649.698
	Isla de Cuba		74.035.314	105.511.148	•
	de Puerto-Rico		4.985.023	20.965.298	•
	Brasil		6.529.200	The circumstate of the	5.864.865
	Chile	445.772	1.488.148	March Shirten	1.042.376
	Ecuador	12.238.548	230.450	12.008.098	A STATE OF THE STA
	Estados-Unidos		21.507.143		18.372.434
	Goatemala	2.180.725	416.193	1.765.532	10.012.404
	Haiti.	151.220	70.705	73.515	String Separation
EERICA.	Méjico	57.634	5.482.445	den bullabilika (i)	2 101 011
	Nueva Granada	27.780	231.095	Managara and	5.424.814
	Perú		810.470	and a series of a class	203.315
	Plata		10.182.988	4 010 715	810.470
	Uruguay		1.779.020	1.840.343	,
	Venezuela	94 469 194	2.440.873	01 000 701	1.192.670
	Posesiones danesas.	31.400,104	1.101.836	21.988.321	3
	Idem francesas.	FWSCS200000000000000000000000000000000000		•	4.401.836
	Idem inglesas.		70.264	00 710 110	70.2:4
	1	20.000.200	1.219.285	26.719.140	. 3
	(Islas Filipinas	5 900 460	9 661 007	0.000.000	
	China	0.230.103	2.661.093	2.629.076	-budge at al.
SIA	Posesiones holandesas.	and the latest	113.630	3	113.630
	Idem inglesas.	Harrist St. 187	36.710		26.710
	(rachi ingicsas		17.545		17.545
		RTE ITA OLO	7.00.000.000		CHE ELMINATURE
	Comercio de Canarias	575.134.040	418.928.487		UNE-cartellandia
	Comercio de Canarias	12.349.274	2.790.364	9.558.910	5, 7,
		POF 105 F11			195405 社副第
		587.483.314	421.718.851	group this exolor with the	tite timple of Co.
301 m 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Camanaia da impresa	vo- vo-	则是是一个"多种"	in the state of the same of the same	第四次等等等有图数
3. 47.	Comercio de importacion	087.583.314		共享的	die 1875年中央国际
2. 10 10	Idem de esportacion	421.718.851	TOTAL COME AND THE PERSON	162 #61 10#	B. Carrier B.
			(2011年) (1911年) (1911年)	165.764.463	Sold to distant
AND THE OWNER OF THE OWNER OWNER OF THE OWNER O		009.202.165		The second second second	

JUICIO INFORMATIVO

SOBRE LAS LEYES DE NAVEGACION en Inglaterra.

Detalles de la navegacion de los bremeses, de los americanos y de los españoles. - Sobre el transporte de los azucares, de los algodones, de los cafées y del tabaco. - Soderogacion de las leyes inglesas sobre la materia.

(Continuacion.)

¿El pequeño número de buques ingleses que enlos derechos diferenciales impuestos en aquella colonia, sobre las mercaderias introducidas en buque inglés

Eso es lo que yo he establecido; el derecho diferencial que pagaban en la Habana lo mismo los arti-

¿No se deduce de ahí que un buque español pueda: *

Sin duda esa circunstancia seria por si solo suficiente para producir ese efecto, pero es el caso que la marina española tiene tan pocos buques que son insuficientes para su comercio. Los americanos, vecinos de la Isla de Cuba concurren con gran número de buques á aquellos puertos y esplotan ese comercio juntamente con los bremeses mucho mas en grande que los españoles mismos.

¿Cuando un buque español transporta un cargamento á la Habaua donde paga ménos derechos que si hubiera sido introducido en buque ingles, el armador no está en posesion de tomar otro cargamento de retorno à un flete mas moderado que el armador inglés?

Yo no recuerdo ninguna época en que haya sido importada azúcar en buque español á precios mas bajos que por los buques de ninguna otra nacion. Aúnque parece natural que así fuese, no hay memoria de que haya sucedido nunea.

¿Yo creo haber entendido que anteriormente habiais dicho que el flete en los azúcares de la Habana era en buque inglés de 4 libras la tonelada, y de 3 en buque español?

En buçue ansiático es esectivamente de 3 libras la tonelada; pero yo no he hablado nada de buques españoles en razon á que existen tan pocos barcos que naveguen bajo ese pabellon, que no sé los sletes que llevan. Los buques españoles encuentran mucho mas ventajoso hacer viajes directamente desde la Habana á los puertos de España.

¿Pero no es cierto que las mercaderias inglesas introducidas en la Habana en buque inglés, pagan derechos mas altos que cuando son introducidas en buque español?

¿Se ha hecho en la Habana alguna reduccion en los derechos diferenciales, desde que en Inglaterra hemos disminuido los derechos sobre los azúcares de la Isla de Cuba?

Al ménos que halla llegado á mi noticia no se ha

hecho ninguna rebaja.

¿Atribuis vos este estado de cosas, especialmente la diferencia que habeis señalado en los fletes, mas bien á las leyes de navegacion que á los derechos diferenciales pagaderos á la importacion de las mercaderias en la Habana?

Yo lo atribuyo á que importando aquí azúcares en buque inglés, nosotros podemos obtener precios mas elevados que los que obtendriamos si los azúcares fuesen enviados directamente al continente en buques estrangeros; así pagamos nosotros una libra de mas en tonelada por esa razon.

¿Creeis vos que si un cargamento de mercaderias inglesas conducido á la Habana en buque de la misma nacion no tuviera que pagar mas que el mismoderecho que si lo fuera en buque español, el buque inglés pudiera retornar azúcares á Hamburgo, Bremen ú Holanda á sictes tan arreglados como pudiera hacerlo otro buque estrangero?

Es que los buques ingleses no lo harian aunque pudieran, atendido á que trayendo la azúcar aquí aseguraban una libra mas de flete por tenelada.

(Conctuira.)

EL REDICTOR PRINCIPAL: R. DE LA CAHARA.

CADIZ.—Imprenta del ERREBADOB, á cargo de don Sebastian Sanchez, calle de San Pedro número 118.